



### XUNTA DE GALICIA

#### CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

##### Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVEIRO - PASTORES)

Término municipal: XERMADE

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 27 de noviembre de 2024

Lugo, 24 de octubre de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3132

Término municipal de:	XERMADE
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-19-165.10

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
9.18	BERMUDEZ CELA JOSE LUIS BERMUDEZ CELA JESUS ALBERTO	LGAR. POBLADO DE Las VEGAS Nº 202 B-AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ 15320
9.30	BERMUDEZ FERNANDEZ ALICIA	LG PENAVAQUEIRA, A-PQ ROUPAR Nº2- XERMADE 27835
9.29	FERNANDEZ BARRO MARIA CARMEN	RUA GOLPA Nº15 2ªA-OLLEROS 15172
9.19; 9.15	FRANCO VEREZ NATIVIDAD IRENE	LG PENAVAQUEIRA, A-PQ ROUPAR Nº9- XERMADE 27835
9.20	HERMIDA MOURIÑO MARCELINO HERMIDA MOURIÑO MARIA CARMEN	LG PORTOMUIÑO Nº1 ROUPAR-XERMADE 27835
9.6	LOPEZ CASTELO JOSE	CL ASTURIAS 1 Eres:1 1º 4-BLANES 17300
9.39	PARDO FERREIRO MARIA HERMINIA	AV/AV LLUIS COMPANYS Nº7 ESC.1 5ª4- SANT CUGAT DE ÉL VALLES 08172
9.31	PARDO PERNAS CARMEN	AV/AV RAMON FERREIRO Nº20 ESC.1 4 ºC- LUGO 27002

9.25; 9.17	PAZ GATO ALICIA	LG PORTONOVO, EI - PQ ROUPAR Nº1-XERMADE 27835
9.26	PENA FERNANDEZ FRANCISCO LOPEZ RUBINOS MARIA DEL CARMEN	AV/AV CORUÑA (DE La) Nº177 ESC.1 5ª-LUGO 27003
9.22	PRIETO FERREIRO LUIS	LG CASANOVA, A - PQ ROUPAR Nº 111-XERMADE 27835
9.2; 9.4	PRIETO PITA MARIA LEONILDE	C. ROUPAR 1 -XERMADE 27835
9.48; 9.41	ROCA CAAVEIRO JULIA ROCA CAAVEIRO JUAN CARLOS	RU ALEXANDRE BOVEDA Nº3 5ª-NARON 15570
9.14	ROCHELA VILAR MARIA TERESA ROCHELA VILAR JESUS MARCELINO ROCHELA VILAR MARIA GENEROSA	RU PORTIÑO Nº19 ESC.1 1º Y-OROSO 15888

R. 3341

### Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)

Término municipal: MURAS

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 27 de noviembre de 2024

Lugo, 24 de octubre de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3131

Término municipal de:	MURAS
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-19-165.10

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
7.1	CARBALLIDO AMOR JOSEFA GUERRERO ALVAREZ ANTONIO	A PALEIRA, 26 - MURAS 27836
7.3	LOPEZ BOUZA JOSEFA	VILAVERDE, 2 - XERDIZ - OUIROL 27865
6.11	PENABAD PRIETO MARIA CARMEN PENABAD RAMUDO BORJA YANES PENABAD ADA	PB FRAGA, 4-ESC. 4 - 2º DCHA. - AS PONTES 15320
7.4	PEREIRAS PENABAD JOSE CARLOS PEREIRAS PENABAD ANTONIO PEREIRAS PENABAD HORTENSIA JOSEFA	

R. 3352

*Anuncio*

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)

Término municipal: OUROL

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 27 de noviembre de 2024

Lugo, 24 de octubre de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3130

Término municipal de:	OUROL
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-19-165.10

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
5.22; 5.20	CAMBA BOUZA DIVINA GRADAILLE CAMBA CARINA GLORIA	CASTRILLÓN, 76-ESC. 1-1° DCHA. - A Coruña 15009
5.10	CAMBA GOMEZ ROBERTO	CARLOS M. CÉSPEDES, 1- ESC. 1-BAJ IZQ. OLLEROS 15179
5.30	CAMBA RONCO FRANCISCA ESTRELLA FERNANDEZ CAMBA MARIA PILAR	CASTRILLÓN, 76-ESC. 1-1° DCHA. - A Coruña 15009
5.36	HERMIDA PRIETO MIGUEL HERMIDA CHAO FRANCISCO HERMIDA PRIETO AZUCENA HERMIDA PRIETO MARIA JOSE	CALLE DE A RAXEIRA, 28 - 2ºD - SANTIAGO DE COMPOSTELA
4.2	HERMIDA PRIETO MIGUEL HERMIDA PRIETO AZUCENA HERMIDA PRIETO MARIA JOSE	CALLE DE A RAXEIRA, 28 - 2ºD - SANTIAGO DE COMPOSTELA
5.23; 5.14	ROLLE LOPEZ MARIA EULALIA FERNANDEZ ROLLE BEGOÑA	CANCELA VIEJA, 1-BENQUERENCIA - BARREIROS 27792

R. 3342

*Anuncio*

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)

Término municipal: VIVERO

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 27 de noviembre de 2024

Lugo, 24 de octubre de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3129

Término municipal de:	VIVERO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-19-165.10

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
2.27	CHAO PEREZ JOSE ANTONIO	R. CAPILLA, 7 - VIVERO 27850
2.42; 2.40	COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN CASTILLO DE SAN MARTIN Y FRAG	CL CRISTO, 16 - LANDROVE - VIVERO 27850
1.45; 1.33	FERNANDEZ COBO DOLORES POR EI FERNANDEZ NURIA	CL LODEIRO, 6 - ESC. B - 3 ° C - VIVERO 27850
1.4	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	MACEDO, 8 -OUROL 27865
1.52	GONZALEZ PEREZ MANUEL	
1.10	MARTINEZ PERNAS EVA MARTINEZ PARGA MANUEL MARTINEZ PERNAS RUTH PARGA FERNANDEZ MATILDE	MAGAZOS, 78 - VIVERO 27850
2.5; 1.25	OTERO MARTINEZ ALVARO OTERO MARTINEZ JESUS MANUEL	CL CRISTO, 27 - LANDROVE - VIVERO 27850
1.51; 1.24; 1.17	PIÑON FANDIÑO MARIA VICTORIA	
1.40; 1.39	POR EI SALGUEIRO SOFIA POR EI SALGUEIRO MARCOS POR EI SALGUEIRO MARIA BÉGOÑA POR EI SALGUEIRO RAMON SAUCE BELLO EMERITA	R. OTERO BESTEIRO, 4 - 4 ° A - LUGO 27003

R. 3343

## AYUNTAMIENTOS

ABADÍN

*Anuncio*

Aprobación definitiva expediente modificación de crédito 1/2024 en la modalidad de Suplemento de Crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Abadín en sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/2024 del presupuesto 2024, en la modalidad de suplemento de crédito, por imponerte de 1.200.000,00 € financiado con cargo al remanente de tesorería.

Con fecha 17.09.2024 se publicó en el boletín oficial de la provincia nº 216 anuncio de su aprobación inicial. Transcurrido el plazo establecido, no se presentaron alegatos por lo que quietada automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial del pleno.

Así, en cumplimiento del artículo 169 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace pública con el siguiente detalle:

**ALTAS Presupuesto de GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Modificación propuesta	Créditos Definitivos
312.622	Edificios y otras construccions	1.200.000,00	2.400.000,00

**ALTAS Presupuesto de INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
870	Remanente de Tesorería	1.200.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Según el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Abadín, 28 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, José María López Rancaño

R. 3353

**CARBALLEDO***Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía dictada con fecha 29 de octubre de 2024 fueron aprobadas las bases reguladoras del proceso de selección para cubrir dos plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, del Ayuntamiento de Carballedo, por promoción interna mediante concurso-oposición.

Se acercan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA La PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDO (LUGO).**

**1.- OBJETO DE La CONVOCATORIA.**

ES objeto de las presentes bases la provisión, por promoción interna, en propiedad, de dos plazas vacantes que se incluyen en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Carballedo, y en la Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Diario Oficial de Galicia con fechas 27 de junio y 1 de julio de 2024 respectivamente, con las siguientes características:

DENOMINACIÓN	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Administrativo	1	C1	Administración General	Administrativa	Promoción interna
Administrativo Contabilidad	1	C1	Administración General	Administrativa	Promoción interna

**2.- CARACTERÍSTICAS DE Las PLAZAS.**

Las plazas de Administrativo que se convocan, se encuentran encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22 de los establecidos en el artículo 76 el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla del Ayuntamiento de Carballedo.

El contenido funcional de estas plazas y puestos de trabajo consistirá en la realización de las funciones propias de la plaza, conforme a la titulación exigida, bajo la dirección y supervisión correspondiente, así como otras, que dentro de su competencia, puedan ser encomendadas por los órganos competentes del Ayuntamiento de Carballedo en cualesquier de las Unidades Administrativas de este.

### 3.- REQUISITOS DE Los ASPIRANTES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o alguna otra que, de acuerdo al dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, permita el acceso al empleo público.
  - b) Poseer la titulación de Bachillerato, FP2 o equivalente. En caso de que la titulación a que se refiere este apartado se obtuvo en el extranjero, deberá haberse concedido a correspondiente homologación .
  - c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona fuera separada o inhabilitada..
- En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni ser sometido la sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de origen el acceso al empleo público en los términos anteriores.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - y) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas .
  - f) Pertenecer cómo funcionario de carrera a algún de los Cuerpos y Escalas del Subgrupo C2 de la plantilla del Ayuntamiento de Carballo con una antigüedad de dos años en activo, o al cuerpo de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Carballo que, con esa misma antigüedad, desempeñe funciones o actividades reservadas al personal funcionario del Subgrupo C1. Los permisos y excedencias derivados de la política de conciliación de la vida laboral y familiar o de la política de lucha contra la violencia de género se computarán cómo tiempo de servicio prestado a los efectos del dispuesto en estas bases.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

### 4. SOLICITUDES

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Carballo , y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16 de la Ley 39/2015, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *BOE/BOE*.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, introduciéndose anuncio de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o ,de ser el caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del Título que permite el acceso al Grupo C1 o ,en su caso , certificado en el que conste que el aspirante ven desarrollando funciones o actividades reservadas al personal funcionario del Subgrupo C1
- Listado ordenado de méritos a tener en cuenta a la fase de concurso y méritos y circunstancias alegadas que deban ser valoradas.

Los aspirantes alegarán los méritos en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Carballo, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Los méritos han de relacionarse a ojos vistas, concreta e individualizada
- b) Los méritos relativos a la experiencia profesional deberán alegarse con indicación de los períodos de tiempo de prestación de servicios. Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el certificado emitido por la Unidad de Personal donde prestó sus servicios, detallando categoría y tiempo de dedicación.
- c) Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación de fotocopias debidamente compulsadas de la certificación, título o diploma correspondiente.

En ningún caso se valorarán los méritos no alegados en la instancia, ni aquellos otros que no vayan acompañados de la documentación anteriormente referida, debidamente compulsada.

## 5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

5.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía - Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En la dicha resolución, que se publicará en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento, constará la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, el fin de emendar el defecto que motive su exclusión o su no inclusión expresa.

5.3 Una vez finalizado el plazo de subsanaciones, las reclamaciones, si las había habido, serán aceptadas o rechazadas por la Presidencia de la Corporación, en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será hecha pública en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento. En caso de que no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la lista provisional.

## 6. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva.

En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria realizaran tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o colaboraran durante ese período con centros de preparación de opositores.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Por Decreto de la Alcaldía se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por:

- Presidente: el designado por la Corporación.
- Secretario: el designado por la Corporación, con voz y voto.
- Tres vocales: designados por la Corporación.

La designación de los miembros del tribunal incluirá a los respectivos suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 7. SISTEMA SELECTIVO.

El sistema de selección será el concurso-oposición:

### 7.1.Fase de Concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la cualificación de los méritos alegados, en el modelo normalizado que figura en el anexo II/II de estas bases, y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido. Solo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional, hasta un máximo de 8 puntos.

La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

1. Por servicios prestados en la categoría de Auxiliar administrativo en la Administración Local, la razón de 0,7 puntos por cada año de servicio, rateando los períodos inferiores.

- b) Formación, hasta un máximo de 2 puntos.

Por la realización de cursos relacionados con las funciones propias de un Administrativo, conforme al siguiente baremo:

- Menos de 20 horas: 0,1 puntos.
- De 20 a 50 horas: 0,2 puntos.
- De 51 a 80 horas: 0,3 puntos.
- De 81 a 150 horas: 0,4 puntos.

- De 151 a 300 horas: 0,6 puntos.
- Más de 300 horas: 0,8 puntos.

No se valorarán cursos de idiomas y similares que no guarden relación con el puesto .

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la cualificación de la fase de concurso para hacer alegatos, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

#### 7.2.Fase de Oposición.

El temario ajustara al establecido en el artículo 80.3 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, así como en el artículo 77 del RD 364/95, de 10 de marzo, por lo que se aprueba del reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por lo que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el proceso de selección de los funcionarios de la Administración Local.

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y será evaluable hasta un máximo de 12 puntos y consistirá en la realización de un test de preguntas de opción múltiple con las siguientes características:

- 1.<sup>a</sup> El test constará de 55 preguntas. Solo se calificarán las 50 primeras, quedando los 5 restantes de reserva para el caso de que alguna de aquellas sea anulada.
- 2.<sup>a</sup> En cada pregunta la persona aspirante deberá elegir la respuesta correcta de entre 4 posibles.
- 3.<sup>a</sup> Cada respuesta correcta se valorará con 0,24 puntos. Las respuestas erróneas y las respuestas en blanco carecerán de penalización.
- 4.<sup>a</sup> El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 90 minutos.
- 5.<sup>a</sup> La puntuación mínima para superar este ejercicio será de 6 puntos. Las personas candidatas que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de no aptas. El tribunal publicará la lista por orden alfabético de las personas candidatas que superaran esta prueba y la cualificación obtenida.
- 6.<sup>a</sup> El lugar, la fecha y la hora de celebración de esta prueba serán comunicados a través de la resolución por la que se apruebe la relación de personas admitidas y excluidas que será publicada en el «Boletín Oficial de la provincia».

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quen no comparezca.

#### 7.3.- PRUEBA DE GALLEGO.

El artículo 51.2 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia establece que:

*"[...], para darle cumplimiento a la normalización del idioma gallego en las Administraciones Públicas de Galicia y para garantizar el derecho al uso del gallego en las relaciones con las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la promoción del uso normal del Gallego por parte de los poderes públicos de Galicia, en las pruebas selectivas que se realicen para el acceso a los puestos de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley se incluirá un examen de gallego, excepto para aquellas personas que acrediten el conocimiento de la lengua gallega conforme la normativa vigente. Las bases de las convocatorias de los procesos selectivos establecerán el carácter y, en su caso, la valoración del conocimiento de la lengua gallega."*

La prueba consistirá en la traducción de un texto en castellano para el gallego. Para superar la prueba es necesario obtener el resultado de apto.

Estarán exentos de la realización de la prueba de gallego los aspirantes que acrediten poseer en el día del plazo de presentación de solicitudes el Celga 4, curso de perfeccionamiento o estudios equivalentes.

#### 8. CUALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La cualificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las fases de concurso y oposición, siempre que se superó el ejercicio de esta última, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

#### 9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Finalizada la cualificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablero de edictos del Ayuntamiento.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal Calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el nombramiento del/a aspirante aprobado/a.

#### 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1 El/a aspirante que supere el proceso selectivo, previamente a su nombramiento, presentará a este Ayuntamiento, a través del Registro General, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

10.2. El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento.

10.3 Quen dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algún de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser promocionados, quedando anuladas todas las actuaciones relacionadas con los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedade en la solicitud de participación.

#### 11. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación correspondiente el nombramiento corresponderá a la Alcaldía, en su condición de jefatura directa del personal, y será objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Una vez publicado el nombramiento, se deberá proceder a la toma de posesión dentro del plazo de un mes a partir de la publicación, tal y como establece el artículo 60 en la letra y) de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

Quen sin causa justificada, salvo casos de fuerza mayor, no tome posesión o no se acuda en el plazo señalado, decaerá en sus derechos

#### 12. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES.

Las bases de convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Lugo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

En el no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, la Ley 5/1997, de 22 de julio, de administración local de Galicia, el RDL 5/2015, de 30 y octubre, del Estatuto básico del empleado público, el Reglamento general de ingreso del personal, al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la función pública en el que no fuera derogado por el Estatuto básico del empleado público, el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

#### ANEXO I.- TEMARIO

1. La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.
2. El Estado social y democrático de Derecho. Otros principios y valores regulados en el título preliminar.
3. Los derechos y deberes fundamentales. Garantía de los derechos y libertades en la Constitución Española. La suspensión de los derechos fundamentales.
4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. Las funciones constitucionales del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones constitucionales.
6. La Administración Pública en la Constitución. Principios de actuación administrativa.
7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional en la Constitución. La Organización de la Administración de Justicia en España
8. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Galicia. Organización institucional de la C.A. de Galicia.

9. El Comité de las Regiones. La carta europea de la autonomía local.
10. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.
11. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución. principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.
12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La normativa supraestatal. La normativa estatal: la Constitución como norma jurídica.
13. La ley y las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley. El Reglamento. El ordenamiento jurídico de las CC. AA. Otras fuentes del derecho administrativo.
14. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.
15. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.
16. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma.
17. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.
18. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
19. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados
20. La iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
21. Terminación del procedimiento. El deber de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
22. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.
23. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
24. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.
25. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.
26. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
27. El Municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Competencias municipales. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
28. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las comunidades autónomas y las diputaciones provinciales.
29. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Las partes procesales. Objeto del Recurso Contencioso-Administrativo. Tramitación del proceso Contencioso-Administrativo. Sistema de recursos. Ejecución de las sentencias.
30. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de la administración y gestión mecanismo general de coordinación. El Ciclo Presupuestario y sus fases.
31. Los recursos de las haciendas locales. Impuestos, tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.
32. La Gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos indebidos. La gestión de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

33. El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad : especial referencia al trámite simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad .
34. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de fomento en la esfera local.
- 35.La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Los instrumentos de gestión de recursos humanos. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal. Peculiaridades de su régimen jurídico.
36. Los funcionarios propios de las corporaciones locales. Selección. Provisión de puestos de trabajo y promoción interna. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales: derechos, deberes.
37. Órganos de representación y negociación de los funcionarios locales. Negociación colectiva en el régimen estatutario.
38. El personal laboral en las entidades locales. Clases. La representación de los trabajadores en las entidades locales. Los convenios colectivos.
- 39.Régimen de incompatibilidades. Seguridad Social y prevención de riesgos laborales al personal al servicio de las Entidades Locales.
40. Conocimiento del municipio de Carballo. Principales calles, plazas y barrios. Edificios municipales y ubicación . Estructura orgánica municipal.
- Carballo, 29 de octubre de 2024.- El ALCALDE-PRESIDENTE, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco .

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA





### Anuncio

De conformidad con lo ordenado por la Alcaldía se procede a la publicación de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2024 por la que se nombran los miembros del Tribunal calificador del procedimiento incluido en el proceso selectivo convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2024 para el ingreso como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Carballedo por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, de una plaza de Educador/a familiar incluida en la oferta de empleo para el año 2022 (Bop. núm. 119 de 26 de mayo de 2022) y se les cita para que comparezcan el día 11 de noviembre de 2024 (lunes) a las 10:00 horas en la Casa del Ayuntamiento de Carballedo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de consolidación de empleo del Ayuntamiento de Carballedo, tramitado al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su artículo 2 que autoriza una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal para aquellas plazas que reúnan los criterios específicos de temporalidad.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2022 fueron publicadas en el BOP de Lugo las bases generales de las pruebas selectivas para la selección de las plazas de personal laboral fijo derivadas del proceso especial de estabilización del empleo temporal de larga duración (Art. 2 y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) incluidas en la OPE extraordinaria 2022 del Ayuntamiento de Carballedo (BOP núm.119, del 26.05.2022).

Visto que con fecha 11 de mayo de 2024, previa tramitación de expediente de corrección de errores, fueron publicadas en el antedicho BOP las bases y convocatoria de una plaza de Educador/a familiar, perteneciente a la Escala de administración especial, subescala técnica, grupo II/II, exigiéndose como requisito la titulación de maestro o grado en una titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil, primaria o diplomado en educación social, o primer ciclo de la titulación de licenciatura en pedagogía de la titulación de licenciado en psicología o de la titulación de licenciado en psicopedagogía, o graduado en una titulación de la rama de ciencias sociales y jurídicas o de la rama de ciencias de la salud equivalente a cualesquiera de las anteriores.

Visto que, previa convocatoria de la plaza a través de su publicación en el BOE/BOE (de 19 de junio de 2024) y dentro del plazo conferido al efecto, fueron presentadas cuatro solicitudes de participación en el proceso selectivo, cumpliendo todas ellas con el establecido en las antedichas Bases.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2024 fue publicada el listado provisional (elevada la definitiva) de admitidos al proceso selectivo excepcional de larga duración, para el ingreso como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Carballedo en una (1) plaza denominada Educador/a familiar por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, incluidas en la oferta de empleo para el año 2022 (Bop. núm. 119 de 26 de mayo de 2022) en la tasa adicional de estabilización a la que se refiere a da6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto que, conforme al dispuesto en la Base general séptima, procede nombrar el Tribunal calificador, que estará integrado por 5 miembros titulares y suplentes (que podrán actuar indistintamente) y será nombrado por la presidencia del Ayuntamiento de Carballedo, publicándose la resolución en el BOP, en la web corporativa y en el tablero de anuncios de la Entidad.

Resultando además que estará compuesto por personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, debiendo poseer, en cualquier caso, titulaciones o especializaciones iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas que se convocan.

Vistas las competencias conferidas en materia de Régimen Local

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar las personas que de sucesivo se detallan miembros del Tribunal calificador del procedimiento incluido en el proceso selectivo convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2024 para el ingreso como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Carballedo por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, de una plaza de Educador/a familiar incluida en la oferta de empleo para el año 2022 (Bop. núm. 119 de 26 de mayo de 2022) en la tasa adicional de estabilización a la que se refiere a de la 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

PRESIDENTE/A.

Titular: D. David Criado Taboada, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Agolada.

Suplente: D<sup>a</sup>. Irene Suárez López, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cabañas .

VOCALES.

1º Titular: D. José Manuel Fernández López, Funcionario Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Taboada.

Suplente: D. Carlos Piñeiro Sarmiento, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de Mos.

2º Titular: D<sup>a</sup>. Susana Martínez Rodríguez, Funcionaria Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Chantada.

Suplente: D<sup>a</sup>. Alejandra Pardo Vázquez, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Cariño.

3º Titular: D<sup>a</sup> Concepción Fernández-Novoa Valladares, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villamarín.

Suplente: María Dolores Rodríguez Gómez, Funcionaria, Trabajadora social del Ayuntamiento de Taboada.

SECRETARIO/A: Titular: Fernando Achicharre Comesaña, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Carballedo.

Suplente: D<sup>a</sup> Nadia Díaz Vázquez, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria Interventora de la Agrupación integrada por los Ayuntamientos de Taboada y Guntín.

**SEGUNDO.-** Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el día 11 de noviembre de 2024 (lunes) a las 10:00 horas en la Casa del Ayuntamiento de Carballedo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa y en el tablero de anuncios de la Entidad.

**CUARTO.-** Comunicar que cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se registrarán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Carballedo, 29 de octubre de 2024.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco .

R. 3355

## MONDOÑEDO

### Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 29 de octubre de 2024 dictó la resolución núm) 2024-0311 que literalmente dice:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/A SUPERIOR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “DIRECTOR/A-PROFESOR/A DE VIOLÍN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA”, GRUPO A, SUBGRUPO A1, JORNADA PARCIAL: 75%, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)**

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín

Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **una plaza** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Profesor/a Superior Escuela Municipal de Música (puesto: Director/a-Profesor/a de Violín Escuela Municipal de Música)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada parcial: 75%**, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0076 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 7 de junio de 2024 la Resolución núm. 2024-0124 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la realización de la prueba de gallego y para la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Tras ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 13 de junio de 2024, en la que se refleja que el candidato JUAN RAMÓN CARBALLAL GONZÁLEZ con DNI \*\*\*4344\*\* superó la prueba de gallego con la calificación de apto, esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde el 14 hasta 18 de junio de 2024 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de junio de 2024, en la que se refleja que el candidato JUAN RAMÓN CARBALLAL GONZÁLEZ con DNI \*\*\*4344\*\* fue el candidato con mayor puntuación, esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de junio de 2024 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que el candidato propuesto había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 24 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-3040.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo parcial (75% jornada), para ocupar **una (1) plaza de personal laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo de **Profesor/a Superior Escuela Municipal de Música, puesto denominado Director/a-Profesor/a de Violín Escuela Municipal de Música, grupo A ,subgrupo A1 a D. Juan Ramón Carballal González con DNI núm. \*\*\*\*4344\*\*.**

**Segundo.-** Notificar a presente al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, 29 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3356

*Anuncio*

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 29 de octubre de 2024 dictó la resolución núm. 2024-0310 que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/La ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “PROFESOR/A DE VIOLONCELLO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA”, GRUPO A, SUBGRUPO A2, JORNADA PARCIAL: 37,5%, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)**

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en una plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Profesor/la Escuela Municipal de Música (puesto: Profesor/a de Violoncello Escuela Municipal de Música)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, jornada parcial: 37,5%, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0075 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 7 de junio de 2024 la Resolución núm. 2024-0123 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 13 de junio de 2024, en la que se refleja que la candidata JULIA NOGUEIRA FERNÁNDEZ con DNI \*\*\*1947\*\* fue la candidata con mayor puntuación, esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde el 18 hasta 22 de junio de 2024 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que la candidata propuesta había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 24 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-3038.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo parcial (37,5% jornada), para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Profesor/la Escuela Municipal de Música, puesto denominado Profesor/a de Violoncello Escuela Municipal de Música, grupo A, subgrupo A2 a D.ª Julia Nogueira Fernández con DNI núm. \*\*\*1947\*\*.

**Segundo.-** Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, 29 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3357

### Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 29 de octubre de 2024 dictó la resolución núm. 2024-0312 que literalmente dice:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/A SUPERIOR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “PROFESOR/A DE VIENTO METAL ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA”, GRUPO A, SUBGRUPO A1, JORNADA PARCIAL: 17,5%, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)**

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en una plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominada **Profesor/a Superior Escuela Municipal de Música (puesto: Profesor/a de Viento Metal Escuela Municipal de Música)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada parcial: 17,5%**, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE/BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE/BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0069 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. No presentándose alegatos, por lo que tal y como consta en el apartado 6.2 de las Bases Generales del proceso de selección, de no presentarse alegatos a la lista provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta.

Esta Alcaldía, dictó el día 7 de junio de 2024 la Resolución núm. 2024-0122 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 13 de junio de 2024, en la que se refleja que el candidato RUBÉN SOLLOSO IRIMIA con DNI \*\*\*9268\*\* fue el candidato con mayor puntuación, esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde el 18 hasta 22 de junio de 2024 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 21 de octubre de 2024 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 22 hasta 26 de octubre de 2024, para que el candidato propuesto había presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. Documentación que fue presentada a través del registro municipal el día 22 de octubre de 2024 con el número de entrada 2024-Y-RC-2986.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo parcial (17,5% jornada), para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Profesor/a Superior Escuela Municipal de Música, puesto denominado Profesor/a de Viento Metal Escuela Municipal de Música, grupo A ,subgrupo A1 a D. Rubén Solloso Irimia con DNI núm. \*\*\*\*9268\*\*.

**Segundo.-** Notificar a presente al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, 29 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide . La secretaria-interventora , Ruth López-Mosquera García.

R. 3358

**MONFORTE DE LEMOS***Anuncio***APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 60/2024**

Aprobado inicialmente en sesión común del Pleno de este Ayuntamiento, el día 28 de octubre de 2024 el expediente núm. 60/2024 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario por imponerte de 32.976,56 €, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, según el previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente la exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de no producirse alegatos se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Monforte de Lemos, 28 de octubre de 2024.- El ALCALDE, José Tomé Roca , P.D. Decreto de fecha 21.06.2023, La PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3359

**A PASTORIZA***Anuncio***APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente realizada el día 28 de octubre de 2024 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº 2024.19, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a la exposición pública durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si una vez transcurrido el dicho plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

A Pastoriza , 29 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Darío Cabaneiro Santomé .

R. 3360

**O VALADOURO***Anuncio***EXPEDIENTE: 30/2023****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS-AS.**

**1 ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (D.A. 6ª LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de administrativo de administración general del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base General 10.B.2 para las plazas incluidas en la D.A 6ª (Sistema Concurso). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 22 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17.04.2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 252/2023 de fecha 26/05/2023 mediante a cuál se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 28/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/-las y excluidos/-las de la convocatoria referenciada:

**-ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (1 PLAZA. D.A. 6ª )****1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:**

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº REGISTRO</b>
1	LUCÍA ESTEFANIA ROSA DE La SILVA	****659*	23/01/2023	2023-Y-RC-183
2	ZAIRA DE ÉL CARMEN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	****2901*	25/01/2023	2023-Y-RC-212
3	ANA ISABEL SEIJAS RON	****3116*	26/01/2023	2023-Y-RC-238
4	Mª FE SIXTO PERNAS	****6551*	27/01/2023	2023-Y-RC-253
5	LUCÍA FANEGO CANDIA	****8392*	21/02/2023	2023-Y-RE-192
6	ANA PERNAS VALLE	****2536*	22/02/2023	2023-Y-RC-241
7	MARTA PERNAS QUIROGA	****4246*	22/02/2023	2023-Y-RC-524
8	Mª GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ	****0290*	04/06/2023	2023-Y-RE-595
9	Mª VICTORIA VARELA VARELA	****8325*	05/06/2023	2023-Y-RE-606
10	ÓSCAR RELLO LÓPEZ	****4330*	06/06/2023	2023-Y-RE-610

## 2- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	Mª CAROLINA MOURIZ DÍAZ	****7984*	27/01/2023	2023-Y-RC-245	1,2,3,4,5
2	MIGUEL RODRÍGUEZ CABAÑAS	****4249*	27/01/2023	2023-Y-RC-266	1,2,3,4,5
3	DIEGO PÉREZ DOPICO	****4544*	06/02/2023	2023-Y-RC-399	1,2,3,4,5

## POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No aporta instancia de solicitud original o copia auténtica según el modelo, o a aporta sin firmar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación exigida o de titulación superior.
- 4) No aporta posesión del Celga . Copia auténtica
- 5) No aporta original o copia auténtica del Justificante de pago de la tasa.
- 6) No aporta pago de tasa
- 7) No aporta copia auténtica Carné de Conducir C o CAP.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de lana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedevaladouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3344

*Anuncio*

**EXPEDIENTE: 30/2023**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS-AS.**

**1 TECNICO/La ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO/La A La CONTABILIDAD (D.A. 6ª LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de técnico/a de gestión adscrito/la a la contabilidad del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base General 10.B.2 para las plazas incluidas en la D.A 6ª (Sistema Concurso). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 22 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17.04.2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 250/2023 de fecha 26/05/2023 mediante a cuál se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 268/2023 de fecha 05/06/2023 mediante a cuál se aprueba la corrección de errores de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 10/06/2024 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 23/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 28/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.**-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/-las y excluidos/-las de la convocatoria referenciada:

#### 1 TECNICO/La ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO/La A La CONTABILIDAD (D.A. 6ª LEY 20/21)

##### 1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO
1	ANA CAO CAO	****6562*	26/01/2023	2023-Y-RC-233
2	EVA DÍAZ LÓPEZ	****4976*	31/01/2023	2023-Y-RC-280
3	EVA CALVO TORQUEMADA	****8080*	12/06/2023 12/06/2023	2023-Y-RC-1632 2023-Y-RC-1631
4	Mª FE SIXTO PERNAS	****6551*	08/06/2023	2023-Y-RC-1612

##### 2- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:

NINGUNO

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de Iana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedealadouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3345

### Anuncio

**EXPEDIENTE: 35/2023**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

**1 PLAZA OPERARIO/A MANTENIMIENTO VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (ARTÍCULO 2 LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de operario-a de mantenimiento de vías y espacios públicos del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso-oposición en régimen de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base específica 4.3 para el puesto de operario/a de mantenimiento de vías y espacios públicos (Sistema Concurso-Oposición, Acceso libre). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 23 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17/04/2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2023 de fecha 05/06/2024 de corrección de errores de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 132 de fecha 10/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 23/06/2023.

Visto el certificado de secretaria de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 25/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-**Aprobar de forma definitiva a siguiente relación de aspirantes admitidos-las y excluidos-las de la convocatoria referenciada: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/-A ADSCRITO/-A La CULTURA (1 PLAZA. D.A. 6ª )**

**1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO
1	JOSÉ SALADINO GARCÍA GARCÍA	****7365*	25/01/2023	2023-Y-RC-211
2	ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	****9110*	07/02/2023 15/02/2023	2023-Y-RC-384 2023-Y-RC-462

3	ROBERTO DÍAZ DÍAZ	****4712*	17/02/2023	2023-Y-RC-479
4	JAVIER LÓPEZ LOZANO	****6274*	20/02/2023	2023-Y-RC-499
5	FRANCISCO BARREIRA GOAS	****0075*	02/06/2023	2023-Y-RC-1545
6	MARCOS COPA MASEDA	****7118*	14/06/2024	2023-Y-RC1680

## 2.- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO	CAUSAS EXCLUSION
1	EMILIO PICO LOURIDO	****1556*	17/02/2023	2023-Y-RC-480	1, 4
2	DIEGO CUBA FERNÁNDEZ	****4614*	22/02/2023	2023-Y-RC-517	1, 7

### POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No aporta instancia de solicitud original o copia auténtica según el modelo, o a aporta sin firmar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación exigida o de titulación superior.
- 4) No aporta posesión del Celga. Copia auténtica
- 5) No aporta original o copia auténtica del Justificante de pago de la tasa.
- 6) No aporta pago de tasa
- 7) No aporta copia auténtica Carné de Conducir Co CAP.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de lana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedevaladouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

## Anuncio

EXPEDIENTE: 34/2023

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.****1 PLAZA ADMINISTRATIVO/A (ARTÍCULO 2 LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de administrativo/a de administración general del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso-oposición en régimen de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17/04/2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 28/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**-Aprobar de forma definitiva a siguiente relación de aspirantes admitidos-las y excluidos-las de la convocatoria referenciada:

**ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (2 PLAZAS. ART. 2 )****1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:**

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº REGISTRO</b>
1	MARTA PERNAS QUIROGA	****4246*	20/01/2023	2023-Y-RC-178 2023-Y-RC-179
2	LUCÍA ESTEFANÍA ROSA DE La SILVA	****0659*	23/01/2023	2023-Y-RC-181
3	PATRICIA BIEN MAGIDE	****1519*	23/01/2023	2023-Y-RC-196
4	LUCÍA FANEGO CANDIA	****8392*	25/01/2023	2023-Y-RC-219
5	ZAIRA DE ÉL CARMEN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	****2901*	25/01/2023	2023-Y-RC-212
6	PATRICIA FANEGO CANDIA	****8393*	26/01/2023	2023-Y-RE-85
7	MARÍA FE SIXTO PERNAS	****6551*	27/01/2023	2023-Y-RC-251
8	MARÍA PALOMA QUELLE ARAMBURO	****4181*	27/01/2023	2023-Y-RC-264
9	LIDIA ACHICHARRE MAHÍA	****0323*	02/06/2023	2023-Y-RC-590

**2.- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO	CAUSAS EXCLUSION
1	UXÍA SEGADE SANTOS	****6252*	16/01/2023	2023-Y-RE-46	1,2,3,4
2	ALBERTO DÍAZ FRAGA	****7820*	26/01/2023	2023-Y-RE-82	1,2,3,4
3	AGUSTINO REIGOSA LOMBAO	****5006*	27/01/2023	2023-Y-RE-94	1,2,3,4
4	MARÍA MAGDALENA RAMOS SIABA	****4939*	27/01/2023	REGAGE23e00005660456	2,3,4,6

**POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1) No aporta instancia de solicitud original o copia auténtica según el modelo, o a aporta sin firmar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación exigida o de titulación superior.
- 4) No aporta posesión del Celga. Copia auténtica
- 5) No aporta original o copia auténtica del Justificante de pago de la tasa.
- 6) No aporta pago de tasa
- 7) No aporta copia auténtica Carné de Conducir C o CAP.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de Jana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedevaladouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3347

---

*Anuncio*

**EXPEDIENTE: 33/2023**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS-AS.**

**1 TÉCNICO/-La OFICINA MUNICIPAL INFORMACIÓN A La JUVENTUD (D.A. 6ª LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de técnico Oficina Municipal Información a la Juventud del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base General 10.B.2 para las plazas incluidas en la D.A 6ª (Sistema Concurso). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 22 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17.04.2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 249/2023 de fecha 26/05/2023 mediante a cuál se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 25/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.**-Elevar la definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/-las y excluidos/-las de la convocatoria referenciada:

#### TÉCNICO/-La OFICINA MUNICIPAL INFORMACIÓN A LA JUVENTUD (1 PLAZA. D.A. 6ª )

##### 1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO
1	MARTA PERNAS QUIROGA	****4246*	20/01/2023	2023-Y-RC-84
2	JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ RUBIO	****2844*	20/02/2023	2023-Y-CSC-224

##### 2- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS/-AS:

NINGUNO

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de Iana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedevaladouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3348

### Anuncio

**EXPEDIENTE: 31/2023**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

**1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/-A ADSCRITO/-A La CULTURA (D.A. 6ª LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de auxiliar administrativo/a adscrito/a la Cultura del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base General 10.B.2 para las plazas incluidas en la D.A 6ª (Sistema Concurso). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 22 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17.04.2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 251/2023 de fecha 26/05/2023 mediante a cuál se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 28/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-**Aprobar de forma definitiva a siguiente relación de aspirantes admitidos-las y excluidos-las de la convocatoria referenciada:

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/-A ADSCRITO/-A La CULTURA (1 PLAZA. D.A. 6ª )**

**1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO
1	LUCÍA ESTEFANÍA ROSA DE La SILVA	****0659*	23/01/2023	2023-Y-RC-182
2	Mª FE SIXTO PERNAS	****6551*	27/01/2023	2023-Y-RC-252
3	NOÉ PÉREZ NÚÑEZ	****3426*	20/02/2023	2023-Y-RC-502
4	MARTA PERNAS QUIROGA	****4246*	22/02/2023	2023-Y-RC-523

5	JUAN ANTONIO NOVÁS GONZÁLEZ	****3881*	22/02/2023	2023-Y-CSC-225
6	M <sup>a</sup> GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ	****0290*	04/06/2023 Subsanado	2023-Y-RE-594

## 2.- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO	CAUSAS EXCLUSION
1	M <sup>a</sup> CAROLINA MOURIZ DÍAZ	****7984*	26/01/2023	202390000000108	1,2,3,4,5
2	MIGUEL RODRÍGUEZ CABAÑAS	****6523*	27/01/2023	REGAGE 23e00005652807	1,2,3,4,5
3	DIEGO PÉREZ DOPICO	****4544*	06/02/2023	2023-Y-RC-397	1,2,3,4,5

### POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No aporta instancia de solicitud original o copia auténtica según el modelo, o a aporta sin firmar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación exigida o de titulación superior.
- 4) No aporta posesión del Celga. Copia auténtica
- 5) No aporta original o copia auténtica del Justificante de pago de la tasa.
- 6) No aporta pago de tasa
- 7) No aporta copia auténtica Carné de Conducir C o CAP.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Insua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de Iana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedealadouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3349

*Anuncio*

**EXPEDIENTE: 29/2023**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS/AS.**

**1 TRABAJADOR/-A SOCIAL (D.A. 6ª LEY 20/21)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 1 plaza de Trabajador-a Social del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base General 10.B.2 para las plazas incluidas en la D.A 6ª (Sistema Concurso). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 22 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17/04/2023 sobre las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 252/2023 de fecha 26/05/2023 mediante a cuál se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 25/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local

**RESUELVO:**

PRIMERO.-Aprobar de forma Definitiva a siguiente relación de aspirantes admitidos/-las y excluidos/-las de la convocatoria referenciada:

**TRABAJADOR-A SOCIAL****1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO
1	ANA Mª MARTÍNEZ NEIRA	****5133*	19/01/2023	2023-Y-RC-302
2	BEATRIZ PEREIRO SORDO	****5782*	26/01/2023	2023-Y-RE-90
3	ALMUDENA GONZALEZ RIEGO	****0163*	05/06/2024 Subsanado	2023-Y-RE-1573

**2.- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	SILVIA RIVAS GARCÍA	****2450*	08/01/2023	2023-Y-RE-17	1,2,3,4,5
2	DAVID SAAVEDRA PENDIENTE	****7389*	21/02/2023	2023-Y-RE-191	2,3,4

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1) No aporta instancia de solicitud original o copia auténtica según el modelo, o a aporta sin firmar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación exigida o de titulación superior.
- 4) No aporta posesión del Celga . Copia auténtica
- 5) No aporta original o copia auténtica del Justificante de pago de la tasa.

6) No aporta pago de tasa

7) No aporta copia auténtica Carnet de Conducir C o CAP.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de Iana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedevaladouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3350

### Anuncio

**EXPEDIENTE: 28/2023**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA : APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS-AS.**

**4 AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR (D.A. LEY 20/2021)**

Visto que en fecha 27/01/2023 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir 4 plazas de Auxiliar de Ayuda en el Hogar del Ayuntamiento de O Valadouro a través del sistema de concurso en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 en fecha 29.12.2022.

Visto que por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con fecha 12/01/2023 se prestó aprobación a la corrección de errores de las Base General 10.B.2 para las plazas incluidas en la D.A 6ª (Sistema Concurso). El anuncio de la dicha corrección de errores se publicó en el BOP nº 15, de 19 de enero de 2023, en el que se publican las citadas Bases, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE/BOE, finalizando el día 22 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 17.04.2023 sobre las solicitudes presentadas. De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 248/2023 de fecha 26/05/2023 mediante a cuál se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el BOP nº 124 de fecha 01/06/2023 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que aporten nueva documentación, finalizando el mismo el 15/06/2023.

Visto el certificado de secretaría de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas de fecha 28/10/2024.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al

servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**-Aprobar de forma definitiva a siguiente relación de aspirantes admitidos-las y excluidos-las de la convocatoria referenciada:

**AUXILIARES DE AYUDA EN EI HOGAR**

**1.- ASPIRANTES ADMITIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO
1	Mª TERESA HERMIDA FERNÁNDEZ	****4737*	23/01/2023	2023-Y-RC-223
2	Mª CLARA COUSO BASANTA	****6374*	26/01/2023	2023-Y-RC-227
3	JULIA ROMERO FANEGO	****5728*	27/01/2023	2023-Y-RC-256
4	Mª JESÚS LORENZO BARREIRA	****6895*	13/02/2023	2023-Y-RC-430

**2.- ASPIRANTES EXCLUIDOS/-AS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	Nº REGISTRO	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	KELI PICO FERNÁNDEZ	****4047*	07/02/2023	2023-Y-RC-381	8
2	Mª LUISA GONZÁLEZ CUBA	****3971*	14/02/2023	2023-Y-RC-433	8
3	MELODIE VILLABRILLE CARBAJALS	****3494*	20/02/2023	2023-Y-RC-501	8
4	ÁNGELES OROL RUBAL	****4737*	02/06/2023	2023-Y-RC-1551	9

**POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1) No aporta instancia de solicitud original o copia auténtica según el modelo, o a aporta sin firmar
- 2) No aporta copia auténtica o compulsada del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- 3) No aporta copia auténtica de la titulación exigida o de titulación superior.
- 4) No aporta posesión del Celga . Copia auténtica
- 5) No aporta original o copia auténtica del Justificante de pago de la tasa.
- 6) No aporta pago de tasa
- 7) No aporta copia auténtica Carnet de Conducir C o CAP.
- 8) No aporta requisitos exigidos exclusivamente para esta plaza (Ex:Certificado profesionalidad)
- 9) Jubilación.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, designar los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: María Belén Villares Vázquez, agente de empleo y desarrollo local.

Vocal 1: Elena Santos Rey, interventora del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Fátima López Soto, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Xove .

---

Vocal 2: Alberto Rapa Martínez, encargado del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Lucía Sánchez Meitín, socióloga del Ayuntamiento de Xove .

Vocal 3: Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: José García Ínsua, tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Secretario: Víctor Voces López, secretario del Ayuntamiento de Xove .

Suplente: Ana de Iana Barrera Vila, trabajadora social del Ayuntamiento de Xove .

**TERCERO.-** Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos-las y excluidos-las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valadouro ( <https://sedevaladouro.gal> ).

O Valadouro, 28 de octubre de 2024.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro .

R. 3351

---

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA